



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-066

SALTA, 11 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.485/2006. C 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Fernando José Lobo Gaviola a fs. 302 de éstos actuados - mediante la cual eleva renuncia definitiva - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Anatomía Comparada" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas con fecha 11 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que el Dr. Lobo Gaviola se encontraba ocupando dos cargos de Profesor Asociado y Adjunto en la misma cátedra, el Consejo Superior dictó la Res. CS N° 555/15.

Que a fs. 305, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y produjo su dictamen que dice: "Visto las presentes actuaciones: Considerando: Que a fs. 299 obra Res. CS N° 555/15 mediante la cual se emplaza al Dr. Fernando Lobo Gaviola a presentar su renuncia al cargo de Profesor Adjunto regular, dedicación exclusiva por corresponder según normativa vigente.

Que a fs. 302 obra renuncia del Dr. Lobo Gaviola.

Que a fs. 303 obra dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Superior.

Que a fs. 304 obra providencia del Secretario del Consejo Superior en al que observa que no obra en el Expte. intervención de éste Consejo Directivo respecto a la renuncia elevada por el Dr. Lobo Gaviola. Esta Comisión aconseja:

- 1) Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Dr. Fernando Lobo Gaviola en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Anatomía Comparada a partir del 11 de diciembre de 2015.
- 2) Envíese al Consejo Superior por corresponder."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 04 de marzo de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que en el presente cargo regular que libera el Dr. Lobo Gaviola, se encontraba con licencia sin goce de haberes, según consta en Res. R-CDNAT-2012-282 (fs. 262) y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 190/15-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

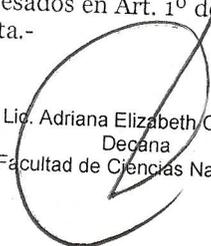
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva del Dr. FERNANDO JOSE LOBO GAVIOLA - DNI N° 16.458.038 - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva de la cátedra "Anatomía Comparada" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 11 de diciembre de 2015, por aplicación de la Res. CS N° 320/12 y lo dispuesto por Res. CS N° 555/15.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que libera el Dr. Lobo Gaviola queda vacante a disposición de la Escuela de Biología y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 190/15-CS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Dr. Lobo Gaviola, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines expresados en Art. 1° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales